

Sesión N° 1.482
Celebrada el 7 de Diciembre de 1954.

Se abre la sesión a las 14.30 horas.

Presidencia del señor Schmidt; asisten los Directores señores Acuña, Durán, Fernández, Grand, Iglesias, Lagarrigue, Larraín, Letelier, von Wobbelink, Olguín y Prieto, el Gerente General señor Henriss y el Subgerente Secretario señor Arriagada.

Comienzo, además, el Gerente de Santiago señor del Río y el Fiscal señor Mackenna.

Se pone a disposición de los señores Directores el acta N° 1.481, de fecha 1º de Diciembre en curso, y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 30 de Noviembre hasta el 6 de Diciembre de 1954, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Pueblo	\$ 116.331.176,95
Letras descontadas al Banco de Acoro del Pacífico	8.718.253,94
Redescuentos a Bancos Accionistas	1.145.228.373,18
Bco. del Estado - Redescuento Art. 84 D.F.L. 126	573.602.847,48
Descuentos al P.T.C. del Estado	11.000.000,-
Descuentos Leyes 6421-9220. D.F.L. 45,87 y 382 (Fracs)	21.640.025,-
Letras descontadas a la Cia. Acoro del Pacífico	30.000.000,-
Prestamos Leyes 3896-6069 (Warrants)	400.000,-
Banco del Estado - Prestamos art. 86 D.F.L. 126	600.000.000,-
Bco. del Estado - Prestamos Agrícolas Art. 85 D.F.L. 126	<u>320.000.000,-</u>

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones aprobada por el Comité Especial, en sesión N° 133, de fecha 6 del presente.

Letras no pagadas a su vencimiento. - El Secretario da cuenta que, según

Acta

Operaciones

Operaciones con el Pueblo,
resueltas por el Comité.-

informe del Revisor General del Banco, durante el periodo comprendido entre el 1º y el 6 de Diciembre de 1954, no hubo letras euríadas a protesto.

Ten cuanto a la letra a cargo de la cuenta [redacted] por la suma de \$ 237.729.- vencida el 29 de Noviembre de 1954 ya en curso protesto dis cuenta en su informe N° 111, fue cancelada por la [redacted] con fecha 13 de Diciembre en curso.

Redesamientos

El Secretario da cuenta que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 6 de Diciembre de 1954, los saldos de redesamientos que se indican a continuación:

A. Edwards y Cia	\$ 100.046.000
de Crédito e Inversiones	106.625.000
de Unión	25.268.000
de Chile	1.549.023.000
Español-Chile	560.055.000
Italiano	276.643.000
de Talca	126.773.000
de Concepción	96.316.000
de Osorno y La Unión	240.823.000
Lur de Chile	21.567.000
Israelita de Chile	53.563.000
de Punta Arenas, Magallanes	22.930.000
	\$ 3.179.530.000

Redesamientos Bco. del Estado art. 84 D.F.L. 126	\$ 2.865.668.000
Bienes Agric. Art. 85 D.F.L. 126	1.000.000.000
Bienes Art. 86 D.F.L. 126	1.270.000.000
	\$ 5.135.668.000

Visaciones Ley N° 5.185

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba a \$ 179.500.000.- al 6 de Diciembre de 1954.

Solicitud préstamo Decreto con Fuerza de Ley N° 382.- El Secretario le carta N° 12506 del Instituto Nacional de Comercio, en la que solicita un crédito por la cantidad de \$ 100.000.000.- al plazo de 90 días, para cumplir el plan de importación de trigo de Argentina, de acuerdo con el contrato suscrito con el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio que debe cumplirse antes de fines del presente año a través del Comercio Chileno-Argentino. Señala la comunicación que el déficit triguero del país se acrecienta en los últimos días del año y que la producción nacional no llegaría al mercado hasta fines de Junio de 1955. Finalmente, se compromete a pagar esta obligación al plazo de 90 días.

El Gerente General manifiesta que como saben los señores Directores, el Decreto con Fuerza de Ley N° 382 que modificó las leyes 6431 y 9220, autoriza al Banco Central para conceder préstamos al Instituto Nacional de Comercio por medios del documento de letras o pagarés, originados por opera-

ciones sobre compras de trigo y de sus derivados u otros productos agrícolas, por plazos no superiores a 180 días, al 5%, de interés anual y que no podrían exceder del valor de \$ 5.000.000.- de quintales métricos de trigo al precio oficial que rija para Santiago. Como actualmente el precio oficial es de \$ 1.850.- el margen legal alcanzaría a \$ 5.550.000.000.-

Hasta la fecha, continua el señor Hernández, se ha concedido préstamos y se ha efectuado descuentos de letras por un total de \$ 1.725.000.000.- y, ademas, se le asignó un margen de \$ 550.000.000.- para el descuento de letras, con el objeto de cubrir el valor de hasta US\$ 5.000.000.- sobre Argentina, destinadas a importaciones de trigo desde dicho país. Dentro de este margen el Instituto Nacional de Comercio tiene disponibile la cantidad de \$ 277.000.000.- pero no cuenta con letras para su descuento, en consecuencia, solicita se le conceda un préstamo por monto de un pagaré por \$ 100.000.000.- para cubrir el valor de un embarque de trigo que llegará próximamente.

Esta nueva operación, agrega el Gerente General, se imputaría lógicamente, al señalado margen de \$ 550.000.000.- pero sería necesario variar las condiciones fijadas en sesión de 6 de Octubre último de efectuarla mediante el descuento de letras.

El señor Larraín se manifiesta contrario a que se otorgue un nuevo préstamo al Instituto Nacional de Comercio, porque se ha impuesto que dicho Instituto invierta en otros negocios el dinero que el Banco Central le proporciona y que solicita para la importación de trigo. De así como, últimamente y a fin de conceder ayuda a Vimec, empresa en la cual tiene interés, ha efectuado adquisiciones de viños por valor de \$ 30.000.000.- para proceder posteriormente a revenderlo.

Estima el señor Director que antes de dar curso al préstamo es absolutamente necesario conocer en detalle las inversiones efectuadas por este organismo con los recursos que le ha proporcionado el Banco Central, sus planes de adquisición de trigo de la próxima cosecha y su programa de financiamiento.

El señor Izquierdo comparte lo expuesto por el señor Larraín y expresa que el fondo del problema es que el Instituto Nacional de Comercio está interesado en seguir adquiriendo trigo de Argentina al tipo de cambio de \$ 110.- por dólar, con el objeto de venderlo al precio de \$ 1.850.- fijado para el trigo de producción nacional y poder así hacer una utilidad que, en definitiva, significa aumentar el sobreño en la cuenta Compensaciones con dicho país, el que deberá por último ser pagado por el Fisco ya que el tipo de cambio que debería aplicarse es el de \$ 20.- por dólar.

Junto con solicitar los antecedentes a que ha hecho mención el señor Larraín, señala el señor Izquierdo que sería conveniente, también, convocar el cálculo de la actual cosecha de trigo nacional para establecer cuáles serían las necesidades de importación.

El señor Larraín hace presente, que se ha señaltado que la modificación del tipo de cambio de \$100.- a \$201.- por dólar efectuada recientemente por el Gobierno, representa para el Fisco una pérdida de aproximadamente \$2.201.000.000.- debido al saldo desfavorable de la cuenta Compensación con Argentina. Solicita el señor Director que la Sección respectiva del Banco efectue un estudio acerca de la pérdida exacta que significa la modificación del tipo de cambio.

En virtud de lo expuesto, y a indicación del señor Vicepresidente, se acuerda dejar pendiente la solicitud al Instituto Nacional de Comercio de que se ha dado cuenta, hasta conocer los antecedentes a que se han referido los señores Izquierdo y Larraín.

Pronroga de préstamo. - El Instituto Nacional de Comercio en carta N° 12249, de fecha 1º del actual, solicita se le renueve por un plazo de 90 días, el documento por un valor primitivo de \$100.000.000.- reducido a \$65.000.000.- que venció el 1º de diciembre en curso y que aduenda al Banco Central, previo abono de un 15%, que se efectuaría con un 5% en dineros efectivos más los intereses y un 10% con el producto del descuento de letras provenientes de ventas de trigo.

El señor Larraín manifiesta que este préstamo fue concedido al Instituto Nacional de Comercio para adquirir trigo y que dicho Instituto vendió este cereal y recibió el pago y la utilidad correspondiente, de manera que ha tenido los recursos necesarios para financiar el documento. Si no lo ha hecho es únicamente porque ha utilizado este dinero en otras inversiones. Por este motivo no es partidario que se les conceda la prórroga que solicita.

El señor Izquierdo llama la atención sobre otros aspectos de los negocios de trigo que está efectuando el Instituto Nacional de Comercio. Agrega que, según informaciones que ha recibido, la adquisición de trigo nacional a \$1.850.- el quintal métrico representa para dicho organismo una pérdida de \$100.- por quintal, debida a los gastos de flete y traslado a distintos puntos del país, pérdida que se desea restarle al Instituto Nacional de Comercio mediante la importación de trigo argentino al tipo de cambio de \$110.-

Señala que en las circunstancias actuales en que la producción triguera nacional no es suficiente para abastecer el consumo interno no hay necesidad que el Instituto Nacional de Comercio intervenga en su colocación ya que puede ser adquirido directamente por los molineros.

En virtud de lo expuesto se acuerda dejar pendiente la solicitud presentada por el Instituto Nacional de Comercio para que se le conceda una prórroga para el pago del documento por \$65.000.000.- que vence el 1º de mes en curso.

Convenio Comercial Chileno-Brasileño. - Representante del Banco en la Comisión Mixta Permanente. El Secretario da cuenta del oficio del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 11.233, de fecha 16 de noviembre ppdo., en que expresa que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 del Convenio Comercial vigente entre Chile y Brasil, debe constituirse la Comisión local de la Comisión Mixta Permanente Chileno-Brasileña que estudiará, entre otras materias, las relativas al régimen

de pagos y sistemas de cambios, motivo por el cual ese Ministerio estima indispensable la designación de una Comisión Asesora en la que deberá figurar un representante del Banco Central.

Después de un breve cambio de ideas se acuerda designar al Funcionario de la Institución señor Rosalfo Court para que en representación del Banco Central integre la Comisión Asesora a que se refiere el oficio anteriormente citado.

El Gerente General expresa que el Ministerio de Relaciones Exteriores por oficio N° 815 de fecha 24 de Diciembre ppdo., comunica que en el acta confidencial suscrita en Bonn, el 23 de Septiembre del año en curso, entre los Ministros de Economía y de Tierras y Colonización de Chile y los representantes del Gobierno Federal de Alemania se estableció, entre otras materias, la conveniencia de intensificar, en todo el campo del fomento de las relaciones económicas de ambos países, la actividad de las Comisiones Mixtas en Santiago y en Bonn previstas en el Convenio de Intercambios de Mercaderías del 10 de Diciembre de 1953.

Agrega el oficio, que la bajada de Alemania en Santiago ha iniciado en hipótesis ocasional la necesidad de dar cumplimiento al acuerdo anterior para tratar problemas que estima urgentes, tales como la revaloración de los Consejos de Pagos y de Intercambios de Mercaderías Germano-Chilenas; posibilidades para la ampliación de las compras de minerales de cobre de la gran minería e inclusión de otros rubros en el Presupuesto de Divisas para 1955.

Termina la nota manifestando que pronto se conocearía a una reunión de la Comisión Relacionadora Interministerial con el objeto de precisar los puntos de vista que servirían de base a los integrantes chilenos de la Comisión Mixta. Para que el representante del Banco Central esté en condiciones de participar en la materia que han de considerar, el Ministerio de Relaciones Exteriores remite adjunto el texto del acta confidencial de Bonn y el memorandum del Gobierno alemán sobre un sistema de pagos multilateral de convertibilidad limitada, al que se hace referencia en el punto 3º del acta respectiva.

Expresa el Gerente General que el Directorio, en sesión N° 1.448 de fecha 5 de Mayo del año en curso, designó a los Directores señores Adolfo y Müller y al Jefe de la Sección Compensaciones, señor Court, para que integraran la Comisión Mixta Inter gubernamental Chileno-Alemán, la que está formada también por los Subsecretarios de los Ministerios de Hacienda y de Economía, señores Carlos Ruiz y Oscar Salas, respectivamente, y por el Sub-Director del Departamento de Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, señor Camilo Ricci.

Debido a lo extenso de la materia en estudio se acuerda a pedido de varios señores Directores, que pase en informe, previamente a la Comisión designada por el Directorio e integrada, como ya se ha

dicho, por los señores Adelsdorfer, Müller y Court, y se envíe a todos los Directores una copia del oficio respectivo y al acta confidencial.

Se atiende a que el Director señor Müller está fuera del país, se resuelve nombrar en su reemplazo al señor Armando Grada.

El Gerente General se refiere al oficio N° 83, Confidencial, del Ministro de Relaciones Exteriores, de fecha 25 de noviembre último, que se refiere a las relaciones comerciales entre Chile y Bélgica, las que han estado regidas por un Convenio Comercial que se rendía anualmente y que consistió en el compromiso por parte de Bélgica de autorizar la importación de 30.000 toneladas de salitre en el periodo comprendido entre el 30 de Junio y 1^o de Julio de cada año de vigencia de los sucesivos Convenios, a cambio de que Chile autorizase la introducción de productos belgas por un valor equivalente.

Señala el oficio que, a fin de que el intercambio comercial mantenido con Bélgica no disminuya por el hecho de faltar un Convenio actualizado y en atención a realizadas peticiones de la Corporación a Tentas de Salitre y Yodo de Chile, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha gestionado y obtenido que el Gobierno de Bélgica proponga la concertación de un nuevo acuerdo comercial sobre la base de los celebrados con anterioridad. Se solicita la opinión que el referido proyecto, cuya copia acompaña, manda al Directorio del Banco Central.

Sobre el particular se acuerda encargar el estudio de este proyecto al señor Javier Herrera que representa al Banco Central a Chile en la Comisión Asesora Interministerial, para que informe al Directorio sobre la materia.

El señor Durán manifiesta que en las últimas sesiones ha sido motivo de discusión el acuerdo adoptado por el Consejo Nacional de Comercio Exterior, de autorizar la importación de una partida de autobuses marca "Fiat", por el hecho de no haber cumplido con los trámites de rigor de solicitar propuestas públicas.

Recuerda que en Octubre último, el Gerente General del Banco, señor Herrera, informó al Directorio que en el Consejo Nacional de Comercio Exterior había hecho presente, cuando se planteó este problema, que la compra de autobuses para mejorar la movilización de Santiago, solo debía efectuarse previa petición de propuestas públicas. Se extraña que al Gerente de la Oficina de Santiago señor del Río, a quien le correspondió cumplir al señor Herrera en dicho Consejo, no haya mantenido el mismo criterio y, por el contrario concurreda con su voto a la aprobación de la solicitud respectiva, desentendiéndose de los informes y sin haber exigido que se pidieran propuestas públicas.

Agrega el señor Durán, que en la H. Cámara de Diputados se ha afirmado que en definitiva esta importación no ha sido ventajosa para el interés nacional y, para evitar cargos infundados.

Acuerdo Comercial con Bélgica.-

Consejo Nacional de Comercio Exterior.-

solicita al señor del Río que proporcione algunos antecedentes.

El Gerente de Santiago señor del Río, expresa que previamente, debe hacer al señor Durán una pequeña rectificación de hechos respecto a lo que ha expuesto en cuanto a que, cuando el Consejo Nacional de Comercio Exterior adoptó el primer acuerdo sobre esta materia, en sesión del 5 de Octubre último, el Directorio del Banco fue debida y oportunamente informado por el Gerente General señor Herrera de todos los pronunciamientos de ese acuerdo. De cambio ahora, agrega el señor Director, aún cuando este asunto está siendo materia de severas críticas, y ha originado ya la intervención de la H. Cámara de Diputados, nada ha informado al Directorio del Banco el Gerente de Santiago señor del Río, que como subrogante del Gerente General concurred al mismo acuerdo del Consejo Nacional de Comercio Exterior, aceptando la adquisición de 150 buses Fiat a que se ha referido.

En realidad, manifiesta el señor del Río, es efectivo que en aquella oportunidad el señor Herrera expuso los antecedentes de este asunto en el Directorio contestando una consulta que sobre el particular le formuló el propio señor Durán, de modo que en este respecto la situación es la misma que ahora, en que él dará las explicaciones y suministrara los antecedentes que le ha pedido dicho señor Director.

El acta de la sesión N° 1.473, celebrada por el Directorio del Banco el 13 de Octubre último da testimonio sobre este particular.

Explica, a continuación, que el señor Durán le manifestó hace algunos días, que en la presente sesión deseaba consultar acerca de las razones que había tenido para votar favorablemente, en el Consejo de Comercio Exterior la operación acordada para la importación de 150 buses Fiat, destinados a la mobilización colectiva de nuestra capital. Se agregó, el señor Director que su petición tenía por objeto obtener en forma oficial las informaciones que pudiera facilitarle a fin de tener los antecedentes necesarios que le permitieran formularse un juicio sobre esta negociación que estaba siendo debatida en estos momentos en la Cámara de Diputados dentro de sus facultades fiscalizadoras de los actos del Gobierno.

Expresa al señor Durán que el miércoles pasado, ante un numeroso grupo de Directores y contestando una pregunta del señor Müller, había hecho una sucinta relación de los antecedentes que había tenido para concurrir el acuerdo adoptado en el Consejo Nacional de Comercio Exterior, después de lo cual el mismo señor Director le había expresado que al encontrar satisfactorias sus informaciones no estimaba del caso tratar el asunto de un modo formal, en sesión de Directorio, como había pensado hacerlo dado el giro que ha tomado este asunto, especialmente después del acuerdo de la H. Cámara de Diputados para tratarlo en sesiones especiales.

Después de estas explicaciones y como el señor Durán le manifestara que él iba a pedir copia autorizada del acta de la presente sesión en la parte que se refiere a esta materia para intervenir en el debate de la Cámara de Diputados, ha avisado al caso preparar por escrito los antecedentes que dio a conocer a ese grupo de Directores contestando la pregunta del señor Müller a que se han referido.

Para en seguida a dar lectura a un memorandum que ha preparado con este objeto en los siguientes términos:

"Al incorporarme al Consejo Nacional de Comercio Exterior, como Gerente General subrogante del Banco Central, a fines de Octubre p.pdo., me impusieron que el Instituto Nacional de Comercio había presentado una solicitud de reconsideración respecto al acuerdo del Consejo de 5 de Octubre relacionado con el otorgamiento de divisas para adquirir máquinas destinadas a la movilización colectiva."

Dicha solicitud de reconsideración se refería a que se concediera a Inaco la autorización necesaria para la importación desde Italia de 150 buses "OM" tipo "Super Taurus" Fiat iguales a los que anteriormente había importado ese organismo, para el Sindicato de Trabajadores de Autobuses que para estos efectos había constituido una Sociedad Anónima, denominada "Transportes Colectivos Chilenos".

La primera solicitud de Inaco, se refería a la importación de buses para la locomoción, repuestos para los mismos, y camiones y camionetas necesarias para la locomoción colectiva de pasajeros y el transporte de carga en el país. El acuerdo de Condeco del 5 de Octubre adoptado en una sesión especial convocada para tratar solo de lo que se refería a la movilización colectiva de pasajeros, había entregado esta operación a la compra de Transportes Colectivos al Estado, la que debía realizar las adquisiciones por medios de propuestas públicas y dentro de un plan de inversión de US\$ 10.000.000.- a razón de dos millones anuales que se consultaría en los Presupuestos de Divisas de los años 1955 al 1959."

No obstante este acuerdo, la grave crisis que en ese entonces se había producido en los servicios de la locomoción colectiva de Santiago, llevó a Inaco a solicitar la reconsideración mencionada solo con respecto a la importación de 150 buses ya indicados, aprovechando una opción que en tal sentido le otorgaba el contrato suscrito en Agosto de 1953 relativo a la adquisición de 200 máquinas semejantes que casi en su totalidad circulan hoy día en la capital, y que había sido hecha por su intermedio para la ya citada Sociedad "Transportes Colectivos Chilenos".

El acuerdo referido del Consejo de Condeco y una petición de la Asociación Chilena de Comerciantes e Industriales en Automóviles (Accia), motivaron al Presidente de ese organismo a no im-

cluir esa solicitud en la tabla de materias que debía conocer el Consejo en sus sesiones siguientes."

"Posteriormente, y en cumplimiento de ese mismo acuerdo, ella fue presentada por la Superficie de Transportes Colectivos del Estado, a la cual Gnao habíaedido la opción que tenía en el contrato de Agosto de 1953 para adquirir los 150 buses referidos. Se cumplía así una de las condiciones impuestas por el Consejo de Conducor en razón a que fuera la E.T.C.E el organismo que realizará estas importaciones."

"La variación con respecto a la resolución anterior, decía relación con la circunstancia de que para aprovechar la opción mencionada, la E.T.C.E. solicitó esta autorización sin llamar previamente a propuestas públicas para esta adquisición, pidiendo al mismo tiempo que las dineras correspondientes, más o menos US\$ 2.400.000 - le fueran otorgadas sin importarlas a la suma de 10 millones de dólares ya acordada, en consideración a que esa suma resultaría exigua para la solución integral del problema."

"El acuerdo respectivo fue tomado en el Consejo de Conducor en sesión N° 633, celebrada el 23 de Noviembre, recién pasado, autorizando a la E.T.C.E. para la importación de los 150 buses, pero imputando su valor a los 10 millones de dólares que se habían destinado con este objeto, y que deberán ser otorgados con coberturas diferidas hasta el año 1959. Posteriormente en sesión N° 636, celebrada el 30 de Noviembre se formuló indicación por uno de los Consejeros que había concursado a dicho acuerdo, para dejarlo sin efecto, por lo menos, suspendiendo, indicación que no tuvo acogida en el Consejo."

"Después de la relación de carácter general que he hecho de esta materia, algo referirme, en forma tan breve como sea posible a las razones que me llevaron a concursar con mi voto al acuerdo del 23 de Noviembre del Consejo del Conducor que autorizó esta operación."

"Debo hacer mención especial acerca de que trateindose de un asunto que había sido acordado en el Consejo del Conducor, entre otros, con el voto del Gerente General en propiedad, del Banco, tratié de establecer a través de todos los antecedentes que pueda reunir con el objeto de formular un juicio propio, serio y justo, en mi propósito de respetar así en todo lo básico, el acuerdo adoptado."

"Bueno a continuación los puntos principales que determinaron mi actitud."

"1) A fines de Diciembre de 1952, se puso término a un conflicto del personal de las oficinas de la locomoción colectiva particular, con el compromiso del Gobierno de facilitar a las empresas Particulares de Locomoción Colectiva la revaloración de su material cuyo estado deficiente era ya público y notorio."

"2) Ese mismo año se firmó un convenio con Italia, por

el cual este país aceptaba la adquisición de partidas adicionales de salitrén a cambio de la compra de autobuses italianos por parte de Chile."

3) Debidamente este acuerdo y la compra por Italia de esas partidas adicionales de salitrén, no llegó a concretarse la adquisición de autobuses.

4) El estudio de nuestras posibilidades para la adquisición de vehículos para la locomoción colectiva, determinó la dificultad de adquirirlos en E.E.U.U. tanto por su precio como por las condiciones de pago, aparte de que no podía conseguirse con obtener las coberturas en dólares norteamericanos.

5) Representantes del Gobierno que en esa misma época concursaron a un Congreso de Vialidad, visitaron diferentes fábricas europeas y estimaron, en cuanto la calidad que el primer lugar correspondía a la industria alemana, y a continuación, el material que podría suministrarse Italia, Inglaterra y Francia en el plazo indicado.

6) Quien cuando las propuestas alemanas (Auerbach Gehr, Man Büssing, Krauss-Maffei) eran de muy buena calidad y aceptaban una modalidad de pago satisfactoria, su alto precio, agravado a la escasez de dólares sobre Alemania, las hacía casi imposibles para nuestra realidad económica.

7) Las propuestas inglesas (autobuses Leyland) bien recomendadas por los informes de los técnicos presentaron dificultades de razón financiera que no pudieron ser superadas por la C.T.C.B. cuando se quisieron hacer algunas adquisiciones.

8) La posibilidad de obtener máquinas francesas debió desecharse debido a que por la adquisición de algunos bales mercantes, nuestra balanza de pago no era favorable como para realizar nuevas compras en ese país.

9) Las máquinas italianas ofrecidas correspondían a las fábricas Fiat y Alfa Romeo, pero estas últimas, aun cuando cotizaron un precio ligeramente inferior a las primeras, ofrecían elementos con condiciones económicas fundamentalmente diferentes a las aprobadas por los empresarios de la locomoción colectiva.

10) Los propios empresarios mencionados, debiendo resolver su problema, prefirieron los buses Fiat que, al precio FOB de US\$ 13.100, por unidad resultaban posibles, habida consideración a las conveniencias del servicio y a la realidad económica del país.

"Las razones auptadas determinaron la resolución de Graco para adquirir 200 buses Fiat para cuyo efecto se suscribió el contrato respectivo con fecha 6 de Agosto de 1953. De estos han llegado ya al país 100 máquinas y se espera que el saldo, de 100 deberá llegar en el curso del presente mes o, a más tardar, en los primeros días de Octubre".

Como he explicado antes, en este contrato se contiene una cláusula, la N° 17, que dice a la letra: "En caso de que el comprador lo solicite por escrito con no menos de 90 días de anticipación a la fecha de entrega de la última partida de autobuses que se vende por este instrumento, el vendedor se compromete a entregar 150 ulteriores unidades de auto-

buses del mismo tipo y características y en las mismas condiciones y modalidades contempladas en el presente contrato.

Considerando la gravedad que encierra el problema de la suficiente locomoción colectiva que tiene el país, especialmente la capital, dificultad que se ha hecho mucho más notoria a raíz de la última crisis por que atravies este servicio, en los meses de Septiembre y Octubre últimos, el Gobierno decidió la adquisición de esos 150 buses cuya compra podría realizarse de inmediato al acuerdos con la opción ya mencionada que tenía Inaco. La solicitud correspondiente fue presentada por la E.T.C.B., a la cual Inaco había dado brevemente la opción referida, cumpliéndose así con una de las condiciones básicas que había puesto el Consejo de Comercio al acordar en su sesión del 5 de Octubre el otorgamiento de las divisas para estas adquisiciones.

La E.T.C.B., solicitó al mismo tiempo que esta operación fuese aprobada sin someterse al trámite de pedir propuestas públicas ya que la brevedad del plazo para resolver esta adquisición no admitía la espera del tiempo necesario para llevar adelante dicho trámite.

Como los antecedentes que he podido recoger y que se tuvieron en vista para adquirir la primera partida de 200 buses Fiat que se recibieron serios, no tuve inconveniente en concursar con mi voto a la aprobación de la solicitud de la E.T.C.B. tal como fue presentada, sin condicionarla al trámite de las propuestas públicas. Además, la dificultad de los servicios de la locomoción colectiva, tanto público como privado que es imposible descubrir, justificaba ampliamente, a mi juicio, el interés y la urgencia que el Gobierno tenía en buscar las más rápidas soluciones para este problema.

No obstante las informaciones proporcionadas por el Gerente de Santiago, señor del Río, los Directores señores Durán y Larraín dieron testimonio que a su juicio este tipo de importaciones deben cumplir, cualquiera que sean las circunstancias, con el trámite de propuestas públicas, única forma de ponerlas a resguardo de críticas y comentarios de la opinión pública y afirmaron que las razones dadas son, a juicio de ellos, insuficientes y no justifican ni explican lo que ellos consideran errores.

El Gerente, señor del Río expresa ante las declaraciones finales formuladas por los Directores, señores Durán y Larraín, que lamenta sinceramente que sus explicaciones no hayan sido para ellos todo lo convincentes que hubieren deseado. Tanto más cuanto que él, como ha tenido ocasión de exponer, estudió esta materia a través de todos los antecedentes que pudo reunir, salvo en lo que a la parte técnica se refiere, porque era un asunto que sabía delicado, y que debía contribuir a resolver como Consejero del Consejo Nacional de Comercio Exterior, cargo que, como el Director sabe,

lo desempeña el Gerente General del Banco Central por ministerio de la ley.

Por tanto, los señores Durán y Lira insinúan la conveniencia que el Gerente General señor Henrue, cuando asuma su cargo de consejero del Consejo Nacional de Comercio Exterior, trate de buscar una fórmula que permita solucionar el problema planteado.

Así se acuerda.

Asociación de Jubilaciones Reajuste anual de pensiones. — El Gerente General informa que se ha recibido y Montepíos para los que una comunicación de la Asociación de Jubilados del Banco Central de Chile pleados del Banco Central en que solicita el reajuste por el año en curso de las pensiones de jubilación al personal que solo goza de este beneficio a partir del 1º de enero de 1955, procedimiento que ha sido ya acordado para sus pensionados por la Caja General de Pensiones y por la Caja de Pensiones y Estimulo para el Personal del Banco del Estado.

Esta petición se dirige al Banco Central en atención a que la Asociación de Jubilados y Montepíos no estaría en situación de financiar el beneficio.

Después de un breve cambio de ideas se acuerda designar una comisión integrada por los señores Durán, Zúñiga, Sagarnaga y Olguín para que estudien la solicitud presentada por la Asociación de Jubilados del Banco Central de Chile e informen al Directorio.

Documento letra por US\$ 1.900.000. — El Fiscal informa que el 9 de enero en curso vencen las letras por US\$ 1.900.000.- giradas por la Corporación de Fomento de la Producción a cargo de la Compañía de Acero del Pacífico y descontadas por este Banco.

Recuerda el señor Packema, que se llegó a un arreglo con el Gobierno para pagar esta obligación con cargo al préstamo por US\$ 10.000.000.- que solicitaron los señores Ministros de Hacienda y de Economía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley N° 11.575, operación que hasta la fecha no se ha efectuado.

En virtud de lo expuesto, el Fiscal solicita la autorización del Directorio para prorrogar las letras por US\$ 1.900.000.- hasta que se haga efectivo el préstamo aprobado el Gobierno.

Así se acuerda.

Reunión en Río de Janeiro de Ministros de Hacienda y de Economía. — El Gerente General señor Henrue expresa que en esta primera sesión, después de su tránsito del extranjero, desea reiterar sus agradecimientos por la demostración de confianza del Directorio del Banco Central, al encargarse una misión previa a la Conferencia Económica de Montevideo y asignarlo para integrar la Delegación de Chile.

Agrega que el Presidente del Banco Central, don Arturo Macke, llegará en algunos días más y seguramente, hará una relación circunstanciada de la intervención de los funcionarios chilenos que pertenecen al Banco Central en la reciente Conferencia Económica. Sin embargo, no quiere dejar pasar esta oportunidad sin proporcionar algunos ante-

edentes de carácter general, por que ha podido observar que la opinión pública no está bien informada acerca de las diversas alternativas de esta reunión internacional.

Señala que, indudablemente, el proyecto que más atrajo la atención en la Conferencia fue el presentado por la Delegación chilena sobre creación de un organismo regional de financiamiento, de que es autor el señor Baspachke y cuyas ideas fueron aprobadas por los señores Directores. El proyecto contó con una amplia acogida, previa, de parte de todas las delegaciones latinoamericanas. Algunos países, particularmente Cuba y Haití, presentaron indicaciones similares, razón por la cual se redactó un voto conjunto para crear una Junta de expertos destinada a estudiar las diversas iniciativas en materia de financiamiento intramericano. Dicha moción fue aprobada, en asamblea, por todos los países, con la abstención de Estados Unidos y Perú. Esta Junta deberá someter su informe, dentro de un plazo prorrogable, al Consejo Interamericano Económico y Social, organismo que decidirá la convocatoria de una reunión de plenipotenciarios para pronunciarse acerca de este trabajo.

En opinión del señor Herrera el proyecto en referencia no fue aprobado por Estados Unidos por la circunstancia de que este país planteó su política a través del robustecimiento de los organismos financieros e internacionales actualmente existentes. Sin embargo, declaraciones de personeros norteamericanos, señalaron que no excluían esta alternativa para oportunidades futuras, en especial si la nueva política de las entidades existentes no resultara lo suficientemente amplia y eficiente. Agrega el señor Herrera que mayores detalles acerca de la Conferencia los proporcionaría el Presidente del Banco y se darían a conocer en un informe de la delegación chilena a la Conferencia.

Se levanta la sesión a las 17 horas.

Franco A. L. Enrique Schenck
Pinto Mallada Monroy
Mallo Zaldivar Quiroga
Torres Abriagado

Ropero
 Se da testimonio que el Director Sr. Rafael Prieto, falleció sin haber formado la presente acta.-
Abriagado
Secretario